



Excmo. Ayuntamiento
EL BARCO DE ÁVILA
C/ Arco, 2 05600 (ÁVILA)
Telfs: 920 34 00 13 Fax: 920 34 07 01
ayto@aytobarcodeavila.com
C.I.F.: P0502100A

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Nº 148/2025

En El Barco de Ávila, a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, constituido en su Despacho Oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María del Pilar Araoz Hernández, asistida del Secretario-Interventor D. Alejandro Simón Fernández Ruiz.

Vistas las Bases Reguladoras de la Subvención, a las personas titulares de explotaciones agrarias de ganado selecto con sede o implantación en El Barco de Ávila y su comarca, así como de aquellas que, sin tener sede oficial en la misma, asistan a la Feria de ganado Selecto de El Barco de Ávila, aprobadas por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento y publicadas en el Boletín de la Provincia de Ávila el once de febrero de dos mil veintidós.

Visto que existe consignación presupuestaria.

Y de conformidad con el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la competencia para efectuar la convocatoria residencia en la Alcaldía de El Barco de Ávila.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, la Convocatoria del año dos mil veinticinco relativa a la Subvención a las personas titulares de explotaciones agrarias de ganado selecto con sede o implantación en El Barco de Ávila y su comarca, así como de aquellas que, sin tener sede oficial en la misma, asistan a la Feria de Ganado Selecto de El Barco de Ávila.

SEGUNDO. Ordenar su publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Leída íntegramente la resolución que precede, por mí, el Secretario, y estando conforme la Autoridad que la dicta y firma, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

